

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4273 *ACOPLE 2010, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PINTURAS METÁLICAS CASTELLÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 9 de junio de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Pinturas Metálicas Castellón, S.L.U. (sociedad absorbida), por Acople 2010, S.L.U. (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecido sen el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 10 de junio de 2022.- La Administradora Única de Pinturas Metálicas Castellón, S.L.U. y de Acople 2010 S.L.U, Dña. Isabel Borges Belfort.

ID: A220024882-1